



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Secretaría Académica



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 089-2024-FCI/UNACH

Chota, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorandum N° 094- 2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 21 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Ley universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo con la presente ley, le corresponden;

Que, la Ley del Procedimiento General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley Universitaria Ley N° 30220. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 336-2023-UNACH, de fecha 12 de junio de 2023, se encarga al Dr. Ing. Elmer Natividad Chávez Vásquez como Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, refiere las atribuciones del Decano de Facultad, las mismas que le corresponden ejercer al **Coordinador** designado por las Autoridades de la Comisión Organizadora, a) Presidir el Consejo de Facultad. b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. d) Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la Ley Universitaria Ley N° 30220. e) Proponer al Consejo de Facultad la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado. f) Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la Ley Universitaria Ley N° 30220. g) Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad y su Informe anual de Gestión. h) Designar al Secretario





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Secretaría Académica



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 089-2024-FCI/UNACH

Chota, 22 de marzo de 2024

Académico de la Facultad. i) Ejercer la gestión económica y financiera de la facultad, de acuerdo con la Ley Universitaria Ley N° 30220. j) Transparentar la gestión académica y financiera de la facultad a través del portal electrónico institucional. k) Promover y gestionar los procesos de licenciamiento, autoevaluación con fines de mejora y de acreditación de la(s) carrera(s) de la facultad. **l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad.** m) Promover y desarrollar el sistema de tutoría y consejería académica entre docentes y estudiantes. n) Informar al tribunal de honor situaciones o actos en que incurran docentes, estudiantes de la facultad, consideradas faltas señaladas en la Ley Universitaria Ley N° 30220 y los reglamentos específicos. o) Todas las demás, que señale el Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones de la UNACH;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 337-2023-UNACH, de fecha 12 de junio de 2023, se encarga a la Dra. Ing. Martha Gladys Huamán Tanta como Sub Coordinador de la de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU;

Que, mediante Memorandum N° 094- 2024-UNACH-CFCI-ENCHV, de fecha 21 de marzo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, encarga al Mtro. Elmer Walmer Vásquez Bustamante Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería la elaboración de la resolución de coordinación, de felicitación y agradecimiento a favor de los docentes y personal administrativo, por haber desempeñado con mucha dedicación, esfuerzo y responsabilidad el desarrollo de cada asignatura a su cargo y trámite administrativo durante el año académico 2023;

En consecuencia, en uso de las facultades concedidas en el Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : **RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes y personal administrativo, por haber desempeñado con mucha dedicación, esfuerzo y responsabilidad el desarrollo de cada asignatura a su cargo y trámite administrativo durante el año académico 2023, según detalle del cuadro adjunto:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
01	Dr. Elmer Natividad Chávez Vásquez	Docente EPIC
02	Dra. Martha Gladys Huamán Tanta	Docente EPIC
03	Dr. José Luis Silva Tarrillo	Docente EPIC
04	Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales	Docente EPIC
05	Dr. Juan Esteban Gonzales García	Docente EPIC
06	Dr. Edwar Cieza Sánchez	Docente EPIC
07	Dr. Luis Alberto Orbegoso Navarro	Docente EPIC
08	Mg. Miguel Ángel Silva Tarrillo	Docente EPIC
09	Msc. Luis Fernando Romero Chuquilín	Docente EPIC
10	Mg. Cristhian Saúl López Villanueva	Docente EPIC
11	Mg. Donald Gorki Collantes Delgado	Docente EPIC
12	Mg. Karina del Rocío Silva Tarrillo	Docente EPIC
13	Dra. Claudia Emilia Benavidez Núñez	Docente EPIC





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Secretaría Académica



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 089-2024-FCI/UNACH

Chota, 22 de marzo de 2024

14	Mg. Lilian Rocío Villanueva Bazán	Docente EPIC
15	Mg. Dante Hartman Cieza León	Docente EPIC
16	Mg. Jefferson Ruiz Cachi	Docente EPIC
17	Mg. Luis Ángel Mozo Cruz	Docente EPIC
18	Mg. Carlos Tapia Cabrera	Docente EPIC
19	Mg. Francisco Vásquez Tapia	Docente EPIC
20	Mg. Gloria Cesarina Chávez Idrogo	Docente EPIC
21	Dr. Elmer Walmer Vásquez Bustamante	Docente- Estudios Generales
22	Dr. Edin Becerra Celiz	Docente- Estudios Generales
23	Dr. Napoleón Cubas Irigoín	Docente- Estudios Generales
24	PhD (Dr.) Tito Roque Vásquez Rojas	Docente- Estudios Generales
25	Dr. Juan de Dios Aguilar Sánchez	Docente- Estudios Generales
26	Mg. Carlos Alberto Miranda Cieza	Docente- Estudios Generales
27	Mg. Fátima del Milagro Barrera Chanamé	Docente- Estudios Generales
28	CPC. Ana Melva Carranza Gonzáles	Asistente Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería
29	CPC. Deysi Roxana Rafael Idrogo	Asistente Administrativo de la Escuela de Ingeniería Civil
30	Bach. Denis Leyver Ramos Cubas	Asistente Administrativo del Departamento Académico de Materiales y Estructuras y el Departamento de Suelos, Transporte e Hidráulica
31	Ing. Walter Manuel Vásquez Tapia	Técnico del laboratorio de Mecánica de Suelos
32	Bach. Leydi Huamán Mejía	Técnico del laboratorio de Ensayo de Materiales.
33	Bach. Jhamelin Aracely Medina Zambrano	Técnico del laboratorio de Topografía



ARTICULO SEGUNDO

: **NOTIFICAR**, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Secretaría Académica



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”


RESOLUCIÓN N° 089-2024-FCI/UNACH

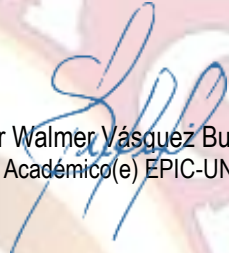
Chota, 22 de marzo de 2024

ARTICULO TERCERO : **NOTIFICAR** a los interesados, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO : **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutorio y/o administrativo anterior que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dr. Ing. Elmer Natividad Chávez Vásquez
Coordinador FCI-UNACH


Mg. Fís. Elmer Walmer Vásquez Bustamante
Secretario Académico(e) EPIC-UNACH



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Secretaría Académica



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN N° 089-2024-FCI/UNACH

Chota, 22 de marzo de 2024

Interesados
Archivo

